

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

56 (60) año.

20 de Febrero de 1912.

Núm. 1.956.

INTERESES PROFESIONALES

Para el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública (1).

III

Milicia y rudo batallar es la vida del hombre sobre la tierra. Este lenguaje de la Escritura Santa es á diario confirmado por la filosofía, por la ciencia y la experiencia. Pasead por los campos en el día que más engalanada y plácida y bonachona se muestre la naturaleza á vuestro espíritu. Ni el sol os mortifica, ni los vientos os molestan, ni en vuestro rededor existe más que un ambiente embalsamado por orgía de aromas y colores. Dios ha puesto en vuestro corazón la paz y la ventura; esa gracia, esa augusta y placentera quietud que en sus altos designios concede á los envidiables. Tenéis con todo la plena posesión de una vida plena, vuestras más dulces esperanzas y ambiciones y vuestras más sonrientes ensueños y recuerdos, os sirven en aquel instante un descanso infinito y paradisiaco, y, sin embargo, del abrazo de estas armonías naturales con las armonías de vuestros más caros sentimientos, es testigo el Dios de las batallas. En todo el escenario que abarca vuestra vista y en todo el escenario que abarca vuestra mente, se lucha por la existencia y por el predominio, sin interrupción y de un modo tan despiadado como general. No se da cuartel al vencido; su exterminio es ley universal.

El mundo de las formas organizadas y vivientes con sus dos bandos; el bando vegetal que es bando de quietismo, pero de infinita fecundidad y de eterna persistencia, y el bando animal con su ambular y su activismo, riñen desde los siglos de los siglos por su respectiva hegemonía y supremacía la más encarnizada y gigantesca de las batallas.

Los mismos tipos y clases y familias y especies de esos mundos luchan entre sí sin descanso, con ciega ferocidad, sin consideración de añidad ni parentesco, y á estilo de cómo debieron luchar en la venta Sancho y la moza y el arriero y D. Quijote. Nuestro suelo y nuestro

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

ambiente no es el soñado, sino un verdadero campo de Agramante, de quien el terror y la muerte parecen su exclusivo patrimonio. De esa lucha quedan los valientes, los mejores. La naturaleza selecciona de ese modo y corona al triunfador. El hombre es el ser privilegiado por excelencia á quien se debe este homenaje. Desde su culminante excelencia manda, gobierna y dispone de la naturaleza que le sirve, y decreta y promulga lo que para su beneficio y sus fines debe existir ó extinguirse.

Pero el hombre, según Hobbes, lobo del hombre, ni se enmienda, ni se fatiga; la lucha es condición esencial de su vida; la voluntad existe en su espíritu, porque quiere ser más vencedor, porque quiere apropiarse un mejor ambiente natural y social que le sirva y que le aplauda. Por eso labora, y para ello está imperiosamente precisado de medios y de auxiliares. En los tiempos que fueron y á pesar de ser entre los seres creados el valeroso, heroico, experto ó inteligente gladiador, nunca por sí sólo hubiera podido adueñarse de la tierra ni intitularse su rey y su señor. Jamás le hubiera pertenecido su perpetuo dominio si á su victoria no hubiera uncido y á su obra asociado y en su labor conservado esas especies de animales que hoy integran y constituyen nuestra ganadería. Está fuera de duda y controversia, que sin esas especies defensoras y protectoras de la causa del hombre, éste ni se hubiera superiorizado ni su especie supervivido. Hoy, más que nunca, está necesitado de la ayuda de la ganadería.

En la lucha de clases y en la lucha de territorios y en la lucha de pueblos y en todo el dinamismo, individual y social, vence y sobresale matemáticamente quien mejor supo ayudarse de la ganadería, quien más previsoramente la adiestró, quien mejor uso hizo de sus fecundas utilidades. Todos los días se acrecienta la deuda del hombre para con los animales domésticos, y es que no hay materia que más directamente le influya en su vida y en sus afanes. Los hombres y las sociedades y los pueblos y la civilización son hoy, como lo fueron ayer y como lo serán mañana, heterónomos de esta clase de influencia.

Por esto los animales domésticos en las modernas civilizaciones y en su intenso bullir, son apremiados por el hombre á una más abundante superproducción. Para eso les modela por la técnica, como el escultor modela la piedra y la arcilla, y para eso tiene con ellos tácitamente pactado, que á cambio de alimentarles y servirles y de desplazar su materia á mayor utilidad por mil cambios y transformaciones, han de redituárle en el caudal público y privado sumas de valor incalculable é incontrastable.

Y así es: en el nexa misterioso que une las cosas y los seres, es la ganadería como el último eslabón de ese encadenamiento puesto por la

Providencia al inmediato servicio del hombre. En ese pedestal asienta toda su grandeza. Suprimid la ganadería, y todo el obrar del hombre será pobre, vano y vacilante. Nada tiene de extraño que la presten tan excepcional interés y atención los pueblos que conocen su valor y su decisiva influencia en las actividades humanas: los pueblos que saben que los animales domésticos son los incondicionales esclavos para que el hombre sea libre, libertándole diariamente de una muchedumbre de angustias naturales y sociales, y ofreciéndole con sus esfuerzos y productos el holocausto de su propia vida. Hace más: se propaga indefinidamente para continuar sirviéndole en su descendencia. Hemos atribuido á los animales domésticos una alma mortal, una alma indigna y hasta un aparato nervioso incapaz de sensibilidad y de padecimiento. No tienen ningún derecho, ni menos el de quejarse de nuestra protección y amparo. Máquinas vivas, organizadas y civilizadas, sólo tienen la obligación, y á maravilla la cumplen, de prodigar bienes y bienes que atenúen los males y los males de los hombres.

ALEJANDRO DE GRADO Y ARROYO,
Veterinario militar.

* * *

Reposición de un Titular. — Triunfos de un Subdelegado.

Sr. D. Benito Remartínez:

Mi querido amigo: Tengo la satisfacción de comunicarle que en el pleito que seguí con el Ayuntamiento de esta ciudad por mi destitución y que aquél interpuso recurso de queja ante el Tribunal Supremo como usted y los lectores de su interesante Revista saben, este alto Tribunal ha dictado sentencia, confirmando la del Tribunal Contencioso de Murcia que me era favorable, y desechándole al Ayuntamiento el *recurso de queja* interpuesto y con las costas correspondientes del incidente.

De forma que la citada sentencia se ha leído ya en sesión de este Ayuntamiento y se ha acordado se me dé posesión de mi cargo de Inspector de carnes; todavía no he recibido el oficio en que se me da posesión para empezar á actuar, pero mi reposición es un hecho.

Se han cumplido, por fortuna nuestra, los pronósticos que usted me hizo desde el primer día, diciéndome que se me haría justicia, y así ha sido.

Ahora le contaré á usted las gestiones que he venido practicando con el fin de cerrarles los establecimientos á los intrusos y el resultado de aquéllas.

Como recordará usted por el artículo aquél que publicó su valiente Revista, en donde copiaba las dos Circulares dadas por el Gobernador

de Murcia en virtud de unas denuncias mías, y en vista de que nada se conseguía, dirigí una comunicación al Ilmo. Sr. Inspector general de Sanidad interior, dándole cuenta del *calvario* que venía sufriendo con los intrusos, y copiando todas las fechas de las denuncias, así como á las autoridades que las había hecho; pues bien, todo ello ha dado el resultado siguiente:

Estando ausente el Inspector general de Sanidad interior, actuaba el Sr. Salazar, quien tuvo á bien dirigir una comunicación al señor Gobernador de esta provincia para que se tomara una resolución enérgica, se clausuraran los establecimientos de los intrusos, y que éstos pagaran las 200 pesetas de multa que todavía no habían hecho efectivas.

El Gobernador entonces pidió informara el Inspector de Higiene pecuaria, nuestro querido amigo Panés, y éste practicó un informe magnífico, dando por resultado que el Gobernador me mandase un oficio con fecha 29 de enero próximo pasado, que copiado literalmente. Dice así:

«Con ésta fecha digo al Alcalde de esa ciudad lo que sigue: «Visto el escrito que el Subdelegado de Veterinaria de ese partido eleva al ilustrísimo Sr. Inspector general de Sanidad interior con fecha 13 de diciembre último, denunciando á los individuos que al margen se expresan por ejercer la facultad de Veterinaria en dicho partido, sin título profesional que para ello les autorice, cuyo escrito lo remite á este Gobierno interesando se adopten las disposiciones convenientes encaminadas á cortar tales abusos.

»Considerando que en varias épocas han sido requeridos para que cierran los establecimientos y dejen de ejercer una facultad para la que no están capacitados, habiendo sido multados en 200 pesetas cada uno el año 1910, sin que las hayan hecho efectivas, continuando en el ejercicio. — Como esto constituye un acto de desobediencia á las órdenes de este Gobierno, se servirá usted, sin demora alguna, proceder á la clausura de los establecimientos, y con el instrumental que cada uno tenga ponerles á disposición de los Tribunales de justicia, con arreglo á lo que determina la Real orden de 10 de octubre de 1894, para que se le exija la responsabilidad que prescribe el Código penal, y para que además hagan efectivas las multas impuestas. — Para mejor desempeño de ese servicio se pondrá usted de acuerdo con el Subdelegado de Veterinaria, dándome cuenta de su exacto cumplimiento.

»Lo que comunico á usted para su conocimiento y efectos que intereso en el preinserto escrito. Dios, etc. Murcia 29 de enero de 1912.

»GERMÁN AVEDILLO.

»Sr. Subdelegado de Veterinaria de La Unión.»

* *

En seguida de recibir este enérgico oficio me fui al Ayuntamiento y me puse á disposición del Sr. Alcalde, quien me dijo que me viera con

el Secretario, como lo hice acto seguido, y convinimos para el siguiente día, por ser ya algo tarde, clausurarles los establecimientos.

Al día siguiente, en efecto, vamos con un escribiente y un guardia; y usted, mi querido y batallador colega, no puede imaginarse los desplantes y las palabrotadas que decían, pues por poco si tengo que traérmelos amarrados á la cárcel, porque hasta el guardia que nos acompañaba estaba temblando. Se hizo un inventario, levanté acta de todo y me vine al Ayuntamiento para que fuese un carro del Municipio por todas las herramientas de los intrusos, pero hasta ahora el Alcalde no está dispuesto, por lo que se desprende, á traérselas, pero yo si estoy dispuesto á dirigirme de nuevo al Gobernador para que la Guardia civil se encargue de recogerlas, y si fuese necesario que se los traiga á la cárcel.

Con que ya usted ve, amigo D. Benito, si se puede vivir de esta forma, porque á las autoridades no les da la gana de cumplir con lo que se les ordena por los superiores.

Yo le pondré en conocimiento de todo lo que vaya ocurriendo.

Sin otra cosa, mándeme lo que guste, y reciba un abrazo de su verdadero amigo y compañero.

GINÉS OLIVA,

Subdelegado de Veterinaria.

La Unión, 4 febrero 1912.

ESTUDIOS DE HIGIENE PECUARIA

De la Perineumonía exudativa (1).

Síntomas. — Las manifestaciones orgánicas por las cuales se deduce que los animales se hallan perineumónicos, están sujetas: 1.º, al mayor ó menor grado de virulencia del agente microbiano; 2.º, á la mayor ó menor resistencia orgánica de los animales enfermos; 3.º, á las condiciones de las localidades donde habitan, y 4.º, á su raza y edad.

Como el estudio de la influencia que pueda ejercer cada una de estas circunstancias en la marcha y modalidad de esta entidad morbosa nos haría emborronar muchas cuartillas, me limitaré simple y sencillamente á dividir el curso de la Perineumonía en aguda y crónica, metódicamente así su estudio y separándome del tecnicismo que pueda ocultar al ganadero lo que sin duda de ningún género debe interesarle por conocer.

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

Siendo los primeros síntomas que se presentan en la Perineumonía de marcha aguda no tan concluyentes que nos permita hacer un diagnóstico que satisfaga nuestras aspiraciones, por ser su primer período generalmente insidioso, y en el que un cortejo de síntomas respiratorios, gástricos y termométricos ocultan el verdadero valor del estado clínico de que se trata, es necesario de toda necesidad llegar al segundo período de la misma para que, sumados los caracteres que el cuadro morboso nos ofrezca, podamos, sin titubear, llevar á nuestro ánimo el convencimiento de lo que se trata.

En este período, los síntomas más característicos consisten, prescindiendo del estado general confundible con otras enfermedades, en que la respiración se acelera; por la nariz, fluye un moco que se hace más abundante; los cuernos se muestran fríos en su base, aumentando su temperatura con marcada irregularidad; la columna vertebral se hace tan sensible que, una ligera presión ejercida sobre ella, obliga al animal á agacharse; el apetito disminuye notablemente así como la cantidad de la leche en las hembras que la producen, siendo la rumia irregular en el curso del proceso. Aumentada la temperatura orgánica hasta llegar de 40° á 41° y más décimas, los animales sienten verdaderos deseos de satisfacer la sed intensa que les ahoga. La tos, que en este período empieza á ser más frecuente, es débil y quejumbrosa, que coincidiendo con la macidez que se observa cuando son percutidos con la mano cerrada los lados laterales del pecho, indican claramente el estado inflamatorio pulmonar y pleural y el derrame de líquidos morbosos que á estas vísceras afluye.

A medida que el cuadro sintomático se hace más manifiesto, el estado general del paciente es más alarmante, presentándose como final un edema debajo del pecho que, ganando bien pronto la papada y el vientre, anuncian la ostensible irregularidad del curso circulatorio y la terminación de la vida del enfermo.

La Perineumonía de marcha crónica puede decirse que es una curación incompleta de la anterior y en la que persistiendo la mayor parte de los síntomas, sobre todo los respiratorios, imposibilitan trabajar y nutrirse al enfermo, hasta el punto de ser antieconómica su conservación.

Existe también otra forma de Perineumonía llamada «sobreguada», la cual recorre todos sus períodos con una rapidez tal que determina la muerte por asfixia de cuatro á ocho días.

Diagnóstico en el animal vivo. — El conocimiento exacto de una enfermedad es lo que se conoce en Medicina con el nombre de Diagnóstico.

Ante las dificultades que clínicamente ofrece para el profano el conocimiento de esta enfermedad, por tener varias modalidades que,

guardando gran paralelismo con otros procesos, no sería tan fácil formular su diagnóstico, yo ruego á mis lectores con singular interés que siempre que el bagaje de síntomas que rápidamente queda bosquejado se presenten con mayor ó menor intensidad en sus animales, deben reclamar, sin dilación ninguna, la asistencia facultativa del Veterinario, porque siendo éste el único que puede hacer una diagnosis por exclusión de síntomas, sabrá separar la «Neumonía» á «frigore» de la «Bronquitis crónica y verminosa», del «Enfisima pulmonar» de la «Tuberculosis», etc., etc., evitando con ello mayores consecuencias que en muchas ocasiones tienen que lamentar por no haber sabido dar la importancia que en puridad de razón merece.

Diagnóstico en el cadáver. — Como por la autopsia tampoco pudiera satisfacer el ganadero su natural interés, me limito á decir lo consignado en el «Diagnóstico en vivo», por ser esta operación de investigación científica y reservada para el técnico, que sabrá corroborar con ella el juicio diagnóstico que en vivo haya podido formular. ¡Tales son las lecciones que se encuentran!

Materias virulentas y mecanismo del contagio. — Los microbios productores de esta afección y de cuyo estudio quiero prescindir por el carácter vulgarizador que esta Cartilla debe tener, se hallan con profusión en las lesiones de los pulmones y pleuras, especialmente siendo la serosidad que estos órganos contienen de gran poder virulento.

El moco que fluye por las narices de los animales enfermos es también muy virulento, no habiéndose podido comprobar en el estado actual de estos conocimientos la maleficencia que algunos patólogos suponen á la sangre, heces fecales, líquidos abdominales, etc.

La enfermedad es contraída generalmente por el contacto de los animales enfermos, hasta el punto de que la vía orgánica más accesible á la penetración del virus se realiza por las respiratorias.

Una de las causas que más predisponen al contagio accidental, es la estabulación antihigiénica y permanente de los animales en locales habitados por los enfermos, pudiendo transmitirse esta epizootia á largas distancias, unas veces por las aguas, las no menos por las personas encargadas del cuidado de los enfermos, no teniendo nada de extraño tampoco el que muchos animales hayan contraído tan mortífera enfermedad en los mercados y ferias.

Dedúcese de lo dicho, el que sólo una grande escrupulosidad higiénica y bien dirigida puede preservar á los animales próximos á la zona infecta de tan terrible epizootia.

(Concluirá.)

JESÚS LUQUE,

Inspector de H. P. de Guipúzcoa.

REVISTA DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS

La Durina y su tratamiento homeopático, por D. Ricardo González Marco (1).

(Conclusión.)

TRATAMIENTO HOMEOPÁTICO. — Pocos minutos me restan para terminar de molestaros, pues únicamente nos queda el tratamiento homeopático del *mal del coito*.

Señalábase por los autores homeópatas antiguos como base del tratamiento del *mal del coito* el *mercurius vivus*, el *Arsenicum* y la *Thuja*; antes de darlos como específicos en esta enfermedad, he querido pasarlos por el crisol de la experimentación y á ella voy en estos momentos á referirme.

Reemplacé el *Mercurius vivus* por el *Solubilis* administrándolo á la 6.^a á poco de ver aparecer los primeros síntomas de la Durina; después de quince días de tratamiento observé que la enfermedad quedaba estacionada, puesto que sus síntomas no continuaban su ciclo general; ¿pero bastaba esto sólo para convencerse de que había producido efecto el medicamento? No me creí tal uso y por lo mismo llevé á mis observaciones al terreno analítico. Al efecto tomé productos patológicos del animal objeto del estudio principalmente siempre, y procuré descubrir el parásito, viendo con satisfacción que el tripanosoma se encontraba modificado, viéndose su protoplasma algo arrugado. Aun me figuraba que la sangre era virulenta, pudiendo comprobarlo poco después por haber inoculado otros animales testigos, pero con la particularidad de que tardó más tiempo en presentarse los primeros síntomas.

En vista de esta primera prueba, continué otras series de inoculaciones en diferentes animales, siguiendo igual tratamiento, pero dejando transcurrir más número de días de medicación, y practicando continuamente inoculaciones de prueba, viendo, por último, que á los cuarenta y tres días de medicación las inoculaciones de prueba eran inactivas.

¿Qué demostraba este hecho?, que el parásito había sucumbido, ó por lo menos, que había sufrido tales modificaciones que le hacían inactivo.

Pero, ¿cómo obró el *Mercurius solubilis*, atacando directamente al protozoario, ó modificando el medio donde vive, ó despertando la formación de substancias ofensivas para la vitalidad del parásito, ó haciendo que los leucocitos de protoplasma neutrófilo y núcleo doble, y

(1) Véase el número 1.954 de esta Revista.

jos que comprenden las células conjuntivas sedentarias, adquirieran actividad para con sus espolones protoplasmáticos destrozár en energética lucha al protoplasma de los tripanosomas? Cuestión es esta, señores, que si aquí quisiera ahora hacer su estudio me llevaría más lejos de los límites que me he trazado, por lo intenso é importantísimo que es en sí, que por tanto terminaré este punto trazando en sentido general el plan de tratamiento que después de mis numerosas pruebas he deducido ser el más apropiado.

Empiécese por administrar, cuando se trate de un enfermo en el primer periodo, durante unos cuarenta y cinco días, como término medio, el *Mercurius solubilis*, á la 6.^a Más tarde, cuando se observan síntomas que pertenecen al periodo segundo, el medicamento enumerado y el *Apis*; no dejando olvidados tampoco los medicamentos señalados para levantar las fuerzas del enfermo y combatir la astenia que se observa, cuando llegó la última fase de la enfermedad, el *Mercurius* y alternar la *Thuja* á la 2.^a

Esta es, pues, la medicación que he empleado en mis observaciones y la que me ha dado mejores resultados.

He terminado, señores; réstame pedir os perdón de todas veras por las molestias que os haya producido, y os suplico que con vuestro saber disculpéis cualquier concepto equivocado en que siempre incurre el que, como yo, se atreve con tareas superiores á sus escasos conocimientos.

He dicho.

ESTUDIOS DE ECONOMÍA RURAL

Balance ganadero en Guipúzcoa⁽¹⁾.

(Conclusión.)

Pérdida por muertes.—La invasión actual ha dejado un recuerdo bien triste en cuanto á bajas definitivas en los establos. Cierto que el ganado adulto sólo ha experimentado unas 125 muertes; pero el joven, hasta la edad de cuatro ó cinco meses, ha sucumbido en gran número. A 1.200 ascienden las muertes registradas hasta el día en la Caja de Reaseguros provincial, y su valor excede de 106.000 pesetas.

Pérdida por abortos.—Estos se han registrado también, con bastante profusión, en todas las épocas de gestación, predominando los de siete y ocho meses. Sin embargo, con haber sido grande su número, no tomaré más que el 10 por 100 de las vacas, que da el de 1.170. En la

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

valoración de estos productos tampoco será exagerado. Sólo 30 pesetas de valor les asigno á cada uno; resultando que la pérdida por este motivo puede calcularse en 35.100 pesetas.

Por último, no reduzco á cifras, por imposibilidad actualmente, las pérdidas que representan el estado en que quedan gran parte de enfermos, con las pezuñas perdidas, con artritis muy rebeldes á todo tratamiento, con la disminución de la secreción láctea por pérdida de uno ó más pezones, con esas afecciones bronconeumónicas, tan estudiadas en invasiones anteriores; con la esterilidad que sufren gran parte de las hembras que abortan, y, en fin, con la pérdida que para una ganadería vacuna, en el estado de la nuestra, representa la falta de 1.200 animales para la repoblación de establos y para renovar las paradas de sementales.

Aun así, véase en resumen la menor pérdida que calculo, hasta la fecha actual, con motivo de la glosopeda:

Pérdida en leche, 65.812 pesetas.

Idem en carne, 331.500.

Idem por muertes, 106.000.

Idem por abortos, 35.100.

Que arrojan un total de 538.412 pesetas.

El carbunco sintomático, ó *zatarra*, ha causado, á su vez, 49 muertes conocidas oficialmente, por un valor de 10.000 pesetas, pasadas.

El carbunco bacteridiano, ó *lipua*, originó 23 muertes, que representan un valor de unas 11.500 pesetas.

La perineumonía exudativa, ó *francésmiña*, 18 muertes oficialmente registradas en la Caja de Reaseguros, por un valor de 9.200 pesetas.

Dejo de anotar las enfermedades comunes por ser inevitables, y la tuberculosis por mal mayor, de cálculo difícil, y al quedarme con las valoradas, que son perfectamente evitables, cuya pérdida es causada por abandono en las medidas necesarias y por miedo á un gasto infinitamente menor al que causan con su llegada, si aquél se hiciera antes de que apareciera, y me resulta la cifra total de 569.112 pesetas, equivalente á la pérdida sufrida por enfermedades evitables en la ganadería vacuna de Guipúzcoa. Téngase aún en cuenta que, dentro de la totalidad, el sumando mayor corresponde á un plazo de unos cuatro ó cinco meses, y asimismo el valor del capital, *ganado vacuno*.

Esta pérdida, experimentada por una riqueza que tanto se relaciona con la general del país, tenía que repercutir sobre otra importantísima, cual es la cría del ganado cerdal, cuando llegara al público consumidor, si ya no la experimenta, con la carestía de las carnes.

Seguramente que los ganaderos, hoy que sufren las tristes consecuencias de la glosopeda, si se les anunciase otra nueva invasión de la

enfermedad, darian oídos á nuestros consejos; pero abrigamos el temor de que tan pronto cese la tormenta, la vela á Santa Bárbara tornará á la cómoda y los rezos y ruegos se trocarán en escepticismo, cuando no en burla, para quien les aconseje sin miras interesadas.

La Caja de Reaseguros provincial, esa entidad tan poco apreciada por quienes mejor debieran hacerlo, si bien su número disminuye cada día, publicará el próximo año una Memoria, donde los ganaderos podrán apreciar las causas y la calidad de los causantes de la invasión glosopédica, y dicho documento, mejor que yo pudiera hacerlo, les enseñará el cariño y afán con que esta institución mira los intereses ganaderos, á cuya defensa está consagrada.

Por hoy, solamente he de hacer constar que acude en socorro de los damnificados por la enfermedad glosopeda, como durante el año lo hizo con todos los que lo solicitaron en condiciones por otras enfermedades contagiosas, y que ello causará á sus fondos una baja que no excederá de 30.000 pesetas, que habrán de repartirse por la provincia.

LUIS SÁINZ,

Veterinario de la Caja de Reaseguros de Guipúzcoa.

COMUNICADO

Sr. Director de LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

Muy señor mío y compañero: Ruego á usted se sirva insertar, en el periódico que tan dignamente dirige, el siguiente aviso comunicado, á fin de evitar ulteriores perjuicios á mis compañeros:

«Próximo á marcharse de San Bartolomé de Pinares mi compañero D. Dalmacio Rollán, convencido de la inutilidad y de la injusta competencia que pretendía sostener, llamo la atención á todos mis compañeros de estos lugares para que no se dejen sorprender en su buena fe con promesas que pudiera hacerles mi antiguo mancebo, hoy busca títulos, con que poder mantener una lucha anormal y fuera de la ley.

»Yo llevo aquí dos años, tengo todos los igualados del partido, y buena prueba de ello es que en los dos meses que llevamos de lucha han desfogado por este pueblo tres compañeros, quienes al enterarse de la competencia inicua que el mancebo citado me hacia, se marcharon escandalizados de tal lucha á que quería lanzarles mi antiguo dependiente.

»Si mis colegas de la provincia de Ávila quieren más informes, pue-

den dirigirse al que suscribe, Profesor Veterinario titular de San Bartolomé de Pinares (Ávila).

»Con este motivo, yo muy agradecido á usted, Sr. Director, me reitero de suyo buen amigo y compañero, q. b. s. m.,

»MIGUEL GÓMEZ.»

17-2-912.

CRÓNICAS

Presidente de honor. — Al constituirse el 5 del corriente la nueva Junta del Colegio oficial de Veterinarios de Murcia, entre otros acuerdos se tomaron los de nombrar *Presidente de honor* del mencionado Colegio al Director de esta Revista, Sr. Remartínez, y de transmitir por telégrafo al referido señor el susodicho nombramiento. El telegrama en cuestión se puso, en efecto, el mismo día por la nueva Junta colegial, pero por error de la dirección fué enviado á la calle de Mesón de Paredes, 22, donde ni vive ni ha vivido nunca el Sr. Remartínez, por cuyo hecho la Central de Telégrafos devolvió, naturalmente, á Murcia, el telegrama dirigido á esta Revista, con el epígrafe de *desconocido*.

De todas veras deploramos lo ocurrido, más que por nosotros mismos, que no va al caso, per nuestros estimados favorecedores, porque ello nos privó del inmenso placer que hubiésemos tenido de publicar la noticia de la reforma de dicha Junta en el número anterior de la Revista. Sirva, pues, esto de explicación debida á todos los señores colegiados Veterinarios de Murcia, del por qué esta Revista no pudo, contra su voluntad, dar cuenta de la constitución del mentado Colegio en el número precedente de la misma.

El telegrama de referencia que por atenta carta de 7 del corriente nos envió nuestro muy querido amigo Sr. Panés, dignísimo Presidente de la expresada Corporación, decía lo siguiente:

«Murcia 5 Febrero 912. — Benito Remartínez. — Madrid, Mesón de Paredes, 22.

«Elegida Junta Colegio provisional Veterinario ha sido nombrado Presidente honorario del mismo. En nombre de todos saludo afectuoso Presidente, *Panés*.»

Es inútil manifestar aquí la profunda gratitud que nos embarga por el distinguido é inmerecido honor que el citado Colegio Provisional Veterinario nos otorga de un modo tan franco cuanto cariñoso y espontáneo, y saben muy bien, tanto el Sr. Panés, con quien tan de antiguo

nos une una íntima y cordialísima amistad, como asimismo el Colegio en pleno, la devoción con que estimamos tales distinciones y el placer inmenso que tendremos siempre en servir al Colegio en cuantos asuntos requiera nuestra modesta pero cariñosa y vehemente adhesión al mismo.

La nueva Junta del Colegio murciano ha quedado constituida en la siguiente forma: *Presidente*, D. Antonio Panés Rodríguez; *Vicepresidente*, D. Antonio Moraleda Burillo; *Vocales*: D. Jacobo García; D. Antonio del Toro; D. Fulgencio Buendía; D. Pedro Lucas; D. Ignacio Torres; D. Ginés Oliva y D. José Ruiz Guirao; *Tesorero*, D. José Mercader Ros, y *Secretario*, D. Juan M. Espinosa Almela.

Muerte de Lister. — A la edad de ochenta y cuatro años ha fallecido, el 13 del actual, en Londres el famoso cirujano inglés Lister, quien descubrió el sistema antiséptico aplicado á la cirugía. Fué Profesor de las Universidades de Glasgow, Edimburgo y Londres, y cirujano de la reina Victoria, que en 1897 elevó al Doctor Lister á la dignidad de par.

Sociedad española de Historia Natural. — La Junta directiva de esta prestigiosa Sociedad ha quedado constituida para el año de 1912 en la forma siguiente: D. Ricardo Codorniu, *Presidente*; D. Juan Manuel Díaz del Villar, *Vicepresidente*; D. Ignacio Bolívar, *Tesorero*; don Ricardo García Mercet, *Secretario*; D. Cayetano Escribano, *Vicesorero*; D. Federico Morpder, *Vicesecretario*, y D. Angel Cabrera Latorre, *Bibliotecario*.

Comisión de publicaciones: D. Blas Lázaro é Ibiza, D. Lucas Fernández Navarro y D. Domingo Sánchez y Sánchez.

Comisión de catálogos: D. Blas Lázaro é Ibiza, D. Federico Gredilla y Gauna, D. José María Dusmet y Alonso, D. Enrique Pérez Zúñiga, D. Angel Cabrera Latorre y D. José Gogorza y González.

La tuberculosis bovina en Holanda. — El Gobierno de los Países Bajos ha dictado disposiciones muy severas encaminadas á combatir la tuberculosis del ganado vacuno. Todos los animales que presenten síntomas de la enfermedad serán confiscados é inmediatamente sacrificados. El propietario tendrá derecho á una indemnización por parte del Estado, siempre que aquél no sea al mismo tiempo tratante en ganado. El importe de la indemnización lo fijará un perito nombrado al efecto por el Alcalde de la localidad; en caso de disconformidad, el Ministro designará dos ó tres peritos que, unidos al primero, decidirán el caso por mayoría.

Todo propietario á quien se conceda la indemnización se halla obligado á permitir una inspección completa de su ganado, practicada por el Veterinario municipal, y á sacrificar los animales enfermos, recibiendo en cambio la indemnización correspondiente. Ningún animal atacado puede ser trasladado de un punto á otro.

Tres días á lo sumo, después de sacrificados los animales, deberá limpiarse el establo, y no se permitirá introducir en él más ganado hasta tanto que el Veterinario lo juzgue oportuno. La desinfección pue-

de, en determinados casos, hacerse á expensas del Estado, cuando la practicada por el ganadero no se considere suficiente.

De Instrucción pública. — La *Gaceta* de 10 del actual publica una Real orden disponiendo que los Catedráticos de Universidades, Institutos, Escuelas Normales y todas las especiales dependientes del Ministerio de Instrucción pública, que se jubilen por haber cumplido la edad reglamentaria, sigan figurando en el Claustro de la respectiva Facultad ó Institución docente, como Profesores numerarios, con voz y voto en las juntas.

De Gobernación. — La *Gaceta* de 11 del corriente publica una Real orden disponiendo se creen las Subdelegaciones de Sanidad, de Medicina, Farmacia y Veterinaria correspondientes al nuevo distrito judicial de Cariñena (Zaragoza), y que se convoque á concurso reglamentario para la provisión en propiedad de las referidas Subdelegaciones.

Servicios veterinarios en Barcelona. — Durante el pasado año se han reconocido en las estaciones y fieltos de la Ciudad Condal las siguientes cabezas de ganado: vacuno, 97.881; lanar y cabrío, 906.003; cerda, 62.102. Total, 1.065.986 reses.

Fueron decomisados en igual período de tiempo, por ser nocivos á la salud pública, 813 kilos de carne; pescado, 125.269 kilos; frutas y verduras, 67.652 kilos; y en los mataderos públicos se han sacrificado durante el expresado año 1911, la cifra de 800.665 reses.

El proyecto de ley de Sanidad. — Parece que no se discutirá este proyecto de ley, ó que si empieza á discutirse, no alcanzará la aprobación necesaria para convertirse en ley, porque se trata de armonizar tendencias completamente opuestas y algunas de oposición á lo que debe ser una ley de Sanidad moderna. (*El Monitor de la Farmacia.*)

La Junta de Patronato. — En la sesión de 4 de enero último se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta anterior; ídem el informe del expediente de D. Serafio García, contra el nombramiento de Titular de Pola de Siero; ídem el id., en el de D. Arturo Benegasi, de Torre de Miguel Sesmero, por destitución; ídem el id. en el de D. Pablo Ramirez, de Miguel Esteban, por rebaja de sueldo; informar las instancias de D. Agustín Martín, de Villanubla, y de D. Francisco García, de Cistérniga, sobre aumento de sueldo; ídem el recurso de D. Julio Gómez Valero, de Villarrobledo, por destitución; ídem los dos id. de D. Antonio Delgado, de Montellano, sobre pago de haberes y distribución de servicios; trasladar al señor Culebras, de Padrón, un oficio del Gobernador de Coruña, participando que su recurso se halla á informe de aquella Comisión provincial; ídem á D. Elías López, de Pozo Cañada otro del de Albacete, disponiendo su reposición; reiterar al Gobernador de Alicante la destitución

de un Titular de Cocentaina, por ser de *Escuela libre*; pedir al de Logroño que provea en forma legal las titulares de Alfaro y de Aldeanueva de Ebro; ídem al de Sevilla ordene al Ayuntamiento de Herrera formalice contrato con su Titular; dar conocimiento al interesado de un oficio del Gobernador de Toledo ordenando al Ayuntamiento de Torre de Esteban Hambrán formalice contrato con su Titular; interesar del de Murcia anule el nombramiento de dos Titulares de aquella capital, por haber recaído en individuos que no pertenecen al Cuerpo; interesar del de Tarragona se abonen á D. Magín Canals los sueldos que le adeuda el Ayuntamiento de Altafulla; ídem del de Zamora se remita á informe de la Junta el recurso de D. Manuel de las Cuevas, de Morales del Rey; aprobar los anuncios de vacante de Chert, Tapia, Villaviciosa de Odón, Villalar y Trigueros; remitir al Alcalde de Alhama un certificado de pertenecer al Cuerpo D. Ramón Redondo; reclamar al de Yecla el *Boletín Oficial* en que se anuncia aquella vacante; dar de baja en el Cuerpo á D. Félix F. Turégano, D. Celestino Dornaletche y don Manuel Alcaya, y conceder ingreso en el mismo á D. Enrique Forret, de Balaguer; D. Miguel A. Vilarrasa, de Vich; D. Manuel Casal, de Padrón; D. Manuel Arroyo, de Villaviciosa de Odón; D. Nicomedes Díaz, de Orellana la Vieja, y D. Juan Mendiluce, de Ciguñuela.

Vacante. — Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Inspector municipal de carnes de esta villa, dotada con el sueldo anual de 180 pesetas, pagadas de los fondos municipales, y para su provisión definitiva se abre un concurso por término de treinta días, á contar desde el siguiente al en que aparezca insertado este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia hasta el 15 de marzo próximo, durante los cuales podrán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, los que aspiren á ella, las solicitudes reintegradas y debidamente requisitadas; advirtiéndose que los concursantes deberán reunir los requisitos que exige el Reglamento del Cuerpo de Veterinarios titulares de España de 22 de marzo de 1906.

Tielmes (Madrid) á seis de febrero de mil novecientos doce. — *El Alcalde*, EUSEBIO REDONDO.

Otra. — La plaza de Veterinario titular de Bot (Tarragona). Solicitudes al Alcalde hasta el 24 del actual.

Otra. — La de ídem de Barcones (Soria), con la dotación anual de 110 fanegas de trigo bueno, á cobrar en el próximo mes de septiembre. También obtendrá el agraciado el beneficio que produzca el herraje de 200 caballerías de las cuatro extremidades. Solicitudes al Alcalde hasta el 20 de marzo próximo.

Otra. — La de Veterinario Inspector de carnes de Elda (Alicante). Sueldo anual, 800 pesetas. Solicitudes hasta el 25 del actual.

Otra. — La de ídem titular é Inspector de Chipiona (Cádiz). Sueldo anual, 1.210 pesetas. Solicitudes al alcalde, hasta el 11 de marzo.

Otra. — La de ídem de San Miguel de Basauri (Vizcaya). Sueldo anual, 500 pesetas. Solicitudes, hasta el 29 del actual.

Otra. — La de ídem de Tragacete (Cuenca). Sueldo anual, 100 pesetas. Solicitudes, hasta el 28 del actual.

Otra. — La de ídem de Beamud (Cuenca). Sueldo anual, 50 pesetas. Solicitudes, hasta el 28 del actual.

Otra. — La de ídem id. de carnes de Cuenca de Campos (Valladolid). Sueldo anual, 90 pesetas. Solicitudes al Alcalde hasta el 24 del actual.

Otra. — La de Veterinario titular de Alhóndiga (Guadalajara). Sueldo anual, 90 pesetas. El agraciado podrá contratar con el vecindario la asistencia de unos 65 pares de ganado mular y caballar y 75 de la clase asnal. Solicitudes hasta el 25 del actual.

Otra. — La de Veterinario Inspector de carnes de Pasarón (Cáceres). Sueldo anual, 125 pesetas. Solicitudes al Alcalde hasta el 28 del actual.

Otra. — La de ídem id. de Deleitosa (Cáceres). Sueldo anual, 90 pesetas. Solicitudes hasta el 28 del actual.

Publicaciones nuevas. — Hemos recibido un interesante folleto que contiene la *Contestación general á la información realizada entre las Asociaciones agrícolas y la Prensa técnica de España, sobre la creación del Banco Nacional Agrario*; un ejemplar del *Igualatorio Veterinario* que para la asistencia del ganado en Madrid ha fundado en la calle de la Flor Alta, núm. 3, bajo, nuestro muy querido amigo é infatigable compañero D. Secundino Arango Lombardero, y otro ejemplar de la interesante *Conferencia* que sobre *Política agraria* ha dado el 29 de enero último en el *Instituto Agrícola catalán de San Isidro* (Barcelona) el Excmo. señor D. José del Prado y Palacio, ilustradísimo Ingeniero agrónomo.

Agradecemos muy sinceramente tan gratos envíos.

Instituto radiumterápico de Madrid. — Los que padecen cáncer, lupus, angiomas, leucoplasias, bocio exoftálmico, manchas ó graves enfermedades de la piel, sufren hasta su muerte vida desesperada por dolores y molestias, por ser aquéllas rebeldes á todos los recursos terapéuticos que han empleado para curarse. Sometiéndose en este Instituto, Paseo de Recoletos, 31, Madrid, al tratamiento del *radium*, verdadero y único específico de estas enfermedades, observarán en las primeras aplicaciones, todos, notable mejoría, y en las restantes, la mayor parte, su curación.